

El Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2006, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Disponer la incoación del expediente de expropiación de terrenos incluidos en el PERI-LE.3, calle Mar, fincas números 2 a 7, en virtud de lo dispuesto en el artículo 160.1 B) de la LOUA y continuar por el procedimiento de tasación conjunta regulado en el artículo 36 de la Ley 6/98, artículo 161 y ss. de la LOUA y artículo 201 y ss. del RGU.

2.º Ordenar se someta a información pública durante un mes, el proyecto de expropiación, mediante inserción de anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en cuanto a la titularidad de los bienes y derechos y la valoración de los mismos, notificándoles asimismo de forma individual las correspondientes hojas de aprecio, todo ello según lo dispuesto en el artículo 162.2, 3 y 4 de la LOUA y 202.3 y 4 del Reglamento de Gestión Urbanística.

3.º Disponer que los criterios de valoración de esta actuación son los establecidos en los artículos 23 y ss. de la Ley 6/98 y demás disposiciones concordantes.

4.º Imputar el gasto ascendente a 1.159.881,03 euros, en la forma que determina el informe del Departamento de Régimen Interior de fecha 27 de abril de 2006, al que ha prestado su conformidad el señor Interventor Municipal."

Igualmente el señor Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura con fecha 29 de junio de 2006, adoptó:

"Notificar a doña Josefa Rodríguez Mellado, la tasación de la finca número 2, sita en calle Practicante Fernández Alcolea, número 1, ascendiendo a la cantidad de 50.211,82 euros y a don Francisco Blanca Molina y doña Antonia Trujillo Segado, doña Ana y doña Brígida Blanca Molina y don Antonio Martínez Juárez, la tasación de la finca número 5, sita en calle Mar, número 15, ascendiendo a la cantidad de 237.342,97 euros mediante traslado literal de la correspondiente hoja de aprecio, así como de la propuesta de fijación de los criterios de valoración, concediendo plazo de un mes para que pueden formular alegaciones, de conformidad al artículo 166.4 de la LOUA.

Significar, asimismo, que en caso de aceptación de la valoración municipal la misma será incrementada en un 10 % en concepto de bonificación por avenencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 120.3 y artículo 166.1 de la LOUA."

PROYECTO DE EXPROPIACIÓN CAMINO DE ANTEQUERA  
(2.ª FASE). FINCA N.º 73

"En cumplimiento de lo dispuesto en el acta de consignación y ocupación, de fecha 23 de noviembre de 2005, se notifica a don Rafael Ángel Alcalá González y don Rafael Alcalá Ramírez, que con fecha 19 de mayo de 2006, se ha efectuado consignación del importe de 7.743,79 euros en concepto de hoja de aprecio municipal, en la sucursal de la Caja General de Depósitos de la Delegación de Economía y Hacienda en Málaga."

La publicación del presente anuncio servirá como notificación a los interesados, computándose los plazos pertinentes según la fecha de su publicación, quienes podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Málaga, 25 de septiembre de 2006.

El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración, PD, el Vicepresidente, firmado: Juan Ramón Casero Domínguez.

11770/06

MIJAS

Anuncio

Mediante acuerdo plenario de fecha 25 de agosto de 2006, se procedió a la aprobación del siguiente convenio, suscrito con fecha 18 de mayo de 2006:

Convenio urbanístico número 135.

- *Otorgantes:* Ayuntamiento de Mijas y don Julio Fernández Moya, en rep. de Parque Empresarial de Mijas, C.B.
- *Objeto:* Implantación de parque empresarial, fijación de las condiciones de ordenación de la finca "Paraje de la Atalaya Gorda" y de las bases de ejecución urbanística de la misma.
- *Situación y emplazamiento de los terrenos afectados:* Finca paraje de la Atalaya Gorda.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 41.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, estando el convenio depositado en el registro correspondiente, significando que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la presente publicación.

Igualmente, al ser potestativo el recurso de reposición, cabe la posibilidad de interposición directa del recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente publicación.

Si se hubiera optado por la interposición del recurso de reposición potestativo, y este fuera denegado de manera expresa, podrá interponerse contra dicha denegación recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. Si por el contrario el recurso de reposición no se hubiera resuelto expresamente en el plazo de un mes, habrá de entenderse el mismo desestimado por silencio administrativo negativo, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses.

Mijas, 5 de septiembre de 2006.

El Alcalde, firmado: Agustín Moreno Muñoz.

11207/06

SAYALONGA

Decreto delegación de funciones en el Teniente de Alcalde

Teniendo en cuenta que este Alcalde se ausentará del término municipal durante los días 12 al 15 de octubre, ambos inclusive, por viaje oficial de intercambio cultural a Marruecos, y considerando lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, mediante la presente resuelvo:

1. Delegar en el segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a don José López Díaz el ejercicio de las funciones de Alcalde en las fechas comprendidas entre los días 12 al 15 de octubre del presente año, ambos inclusive.
2. Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre. Notificándose igualmente a cada uno de los miembros de la Corporación.
3. Publicar el presente Decreto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
4. El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su firma.

En Sayalonga, a 25 de septiembre de 2006.

El Alcalde-Presidente, firmado: José Luis Navas Camacho.

11779/06

TORREMOLINOS

Contratación

Edicto adjudicación

1. *Entidad adjudicadora*
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Torremolinos.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.